
Aviso de Prácticas de Privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE COMO SU INFORMACION MEDICA PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR, LEALO DETENIDAMENTE.

NUESTRAS PRACTICAS CUMPLEN CON LA ACTUALIZACION DE LA LEY APROBADA EN EL 2013

Por ley, a nosotros en Mortenson Family Dental, se nos requiere mantener la privacidad de la información protegida de salud (IPS), entregarles a los pacientes un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad en lo que respecta a la IPS, y notificarles a las personas afectadas después de cualquier acceso desautorizado a la IPS. Nosotros debemos de cumplir con las prácticas de privacidad descritas en este Aviso mientras estén en vigencia. Este Aviso entrará en vigencia el 23/09/2013, y seguirá vigente hasta que lo reemplacemos.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este Aviso en cualquier momento, siempre y cuando tales cambios estén permitidos por las leyes correspondientes, y para establecer nuevas provisiones en este Aviso en relación con toda la IPS que mantengamos. Cuando hagamos un cambio significativo a nuestras prácticas de privacidad, nosotros cambiaremos este Aviso, colocaremos una copia del nuevo Aviso de manera clara y prominente en nuestro consultorio, y proporcionaremos copias del nuevo Aviso cuando sean solicitadas.

Usted puede pedir una copia de nuestro Aviso en cualquier momento. Para obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o copias adicionales de este Aviso, comuníquese con nosotros usando la información que aparece al final de este Aviso.

MANERAS EN LAS QUE PODRIAMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD

Nosotros podríamos usar y divulgar su información de salud para diferentes propósitos, estos incluyen tratamiento, pago, y operaciones de salud. A continuación proporcionamos una descripción, y un ejemplo de cada una de estas categorías. Cierta información podría contar con protecciones especiales de confidencialidad, de conformidad con las leyes estatales o federales correspondientes. Por ejemplo la información relacionada con VIH, información genética, los expedientes de abuso de alcohol y/o sustancias, y los expedientes de salud mental. Nosotros cumpliremos con estas protecciones especiales siempre y cuando se relacionen con casos que incluyan estos tipos de expedientes.

Tratamiento. Nosotros podríamos usar y divulgar su información de salud para su tratamiento. Por ejemplo, podríamos compartir su información de salud con un especialista que le esté proporcionando tratamiento.

Pagos. Nosotros podríamos usar y divulgar su información de salud para obtener reembolso por el tratamiento y los servicios que usted reciba de nosotros o de otra entidad involucrada en su atención. Las actividades de pago incluyen facturación, cobro, manejo de reclamos, y determinaciones de elegibilidad y cobertura a fin de obtener pago de usted, una compañía de seguros, o alguna entidad financiera. Por ejemplo, podríamos enviar reclamos a su plan dental que contenga cierta información de salud.

Operaciones de salud. Nosotros podríamos usar y divulgar su información de salud en conexión con nuestras operaciones de salud. Por ejemplo, operaciones de salud incluyen evaluaciones de calidad y actividades de mejoramiento, o conducir programas de capacitación y actividades de acreditación.

Personas involucradas en su atención o responsables de pagar por su atención. Nosotros podríamos compartir su información de salud con un familiar o amigo suyo, o con cualquier otra persona que usted identifique como responsable de su atención, o es responsable por el pago de su atención. Además, podríamos divulgar su información con su representante. Si una persona cuenta con autorización legal para tomar decisiones de atención médica por usted, nosotros trataremos a ese representante de la misma manera que lo trataríamos a usted en lo que respecta a su información de salud.

Asistencia en caso de desastres. Nosotros podríamos usar o divulgar su información de salud para prestar ayuda en casos de desastre.

Requerido por la ley. Nosotros podríamos usar o divulgar su información de salud cuando sea requerido por la ley.

Actividades de salud pública. Nosotros podríamos divulgar su información de salud por razones de salud pública, las cuales incluyen:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones, o discapacidad;
- Reportar abuso infantil, o casos de negligencia;
- Reportar reacciones a medicamentos, o problemas con productos o aparatos;
- Notificarle a una persona responsable de productos o aparatos que se van a retirar del mercado, reparar, o reemplazar;
- Notificarle a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o condición; o
- Notificarle a la autoridad gubernamental correspondiente cuando creamos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia, o violencia doméstica.

Seguridad Nacional. En ciertas circunstancias, nosotros podríamos divulgar la información de salud de personal de las fuerzas armadas a autoridades militares. Nosotros podríamos divulgar a los funcionarios federales autorizados la información que requieran para actividades legales de inteligencia, contrainteligencia, o de cualquier otra medida de seguridad nacional. Nosotros podríamos divulgar la IPS de un recluso o un paciente, a una institución correccional, u oficial de policía que tenga custodia legal de esa persona.

Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Nosotros le divulgaremos su información de salud al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, cuando sea requerido para investigar o determinar el cumplimiento de la ley HIPAA.

Compensación de trabajadores. Nosotros podríamos divulgar su IPS hasta donde esté autorizado, y sea necesario, para obedecer las leyes relacionadas con la compensación de trabajadores, u otros programas similares establecidos por ley.

Ejecución de la ley. Nosotros podríamos divulgar su IPS por motivos de ejecución legal permitido por la ley HIPAA, legalmente requerido, o en respuesta a una citación legal u orden de un tribunal.

Actividades de supervisión de salud. Nosotros podríamos compartir su IPS con una agencia de supervisión para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y determinaciones de credenciales según sean necesarias para obtener licencia, para que el gobierno supervise el sistema de atención médica y los programas gubernamentales, y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Procesos judiciales y administrativos. Si usted está involucrado en una demanda o disputa, nosotros podríamos divulgar su IPS por orden de un tribunal o agencia administrativa. También podríamos divulgar su información de salud en respuesta a una citación legal, solicitud de descubrimiento, u otros procesos de ley instituidos por la otra persona involucrada en la disputa. Sin embargo, lo haremos únicamente si se han hecho los esfuerzos necesarios, por parte del solicitante o por nosotros, de informarle sobre dicha solicitud, o de obtener una orden para proteger la información solicitada.

Investigación. Nosotros podríamos compartir su IPS con investigadores, cuando la investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional, o junta de privacidad que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información.

Médicos forenses y directores fúnebres. Nosotros podríamos compartir su IPS con un médico forense. Esto podría ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de su muerte. Nosotros también podríamos compartir su IPS con directores fúnebres de conformidad con las leyes correspondientes, para que ellos puedan llevar a cabo sus funciones.

Recaudación de fondos. Nosotros podríamos comunicarnos con usted para darle información sobre actividades de recaudación de fondos que auspiciamos, y que incluyen programas permitidos por las leyes correspondientes. Si usted no desea recibir ese tipo de información de nosotros, puede optar por no recibir estas comunicaciones.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Se requerirá su autorización (con algunas excepciones) para divulgar notas de psicoterapia, usar o divulgar la IPS para propósitos de mercadeo, o vender la IPS. Nosotros también obtendremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar su IPS para propósitos no indicados en este Aviso (o de alguna manera permitido o requerido por la ley). Usted puede revocar cualquier autorización por escrito en cualquier momento. Al recibir la revocación por escrito, nosotros dejaremos de usar o divulgar su IPS, excepto si hubiéramos tomado acción alguna mientras su autorización estaba vigente.

SUS DERECHOS EN CUANTO A LA INFORMACIÓN DE SALUD

Acceso. Usted tiene derecho a ver u obtener copias de su información de salud con limitadas excepciones. Usted deberá hacer la solicitud por escrito. Usted puede obtener el formulario de solicitud usando la información que aparece al final de este Aviso. Usted también puede solicitar acceso enviándonos una carta a la dirección que aparece al final de este Aviso. Si solicita información que mantenemos en papel, nosotros podríamos proporcionarle fotocopias. Si pide información que mantenemos de forma electrónica, usted tiene derecho a una copia electrónica. Nosotros usaremos la forma y formato que usted solicite, y que estén disponibles. Nosotros le cobraremos un cargo razonable basado en el costo de los suministros y el trabajo de hacer las copias, y por el franqueo si quiere que le enviemos las copias por correo. Comuníquese con nosotros usando la información que aparece al final de este Aviso para que podamos explicarle nuestra estructura de cargos.

Si se le niega una solicitud de acceso, usted tiene derecho a que la denegación sea revisada de conformidad con los requisitos de las leyes correspondientes.

Registro de divulgación. Excepto en ciertos casos, usted tiene derecho a recibir un reporte de las veces que su información de salud haya sido divulgada, de conformidad con las leyes y regulaciones correspondientes. Para pedir un registro de las divulgaciones de su información de salud, deberá presentar una solicitud por escrito al Director de Privacidad. Si usted solicita este registro más de una vez en un período de 12 meses, nosotros podríamos cobrarle un cargo razonable basado en el costo por responder a solicitudes adicionales.

Derecho a solicitar una restricción. Usted tiene derecho a solicitar restricciones adicionales a nuestro uso o divulgación de su IPS, presentando una solicitud por escrito al Director de Privacidad. Su solicitud por escrito deberá incluir (1) qué información desea limitar, (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación, o ambos, y (3) a quién quiere que le apliquen las limitaciones. A nosotros no se nos requiere estar de acuerdo con su solicitud, excepto en el caso de que la divulgación sea a un plan médico con el propósito de recibir pago o efectuar operaciones de salud, y que la información sea únicamente en referencia a un artículo o servicio de

Nosotros apoyamos su derecho a la privacidad de su información de salud. Nosotros no tomaremos ningún tipo de represalia si usted decide presentar una queja ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.

MDP Director de Privacidad: Álvaro Gálvez
Teléfono: (502) 254-8506 Fax: (502) 804-4030
Dirección: 11801 Brinley Ave., Suite 200, Middletown, KY 40243
E-mail: hipaa@mfdc.net

salud por el que usted, o una persona a nombre suyo (que no sea el plan médico) nos haya pagado por completo.

Comunicación alternativa. Usted tiene derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted, sobre su información de salud, por un medio alternativo, o a un lugar alternativo. Usted deberá la solicitud por escrito. Su solicitud deberá especificar el medio o lugar alternativo, y proporcionar una explicación satisfactoria sobre cómo se manejarán los pagos en el medio o lugar alternativo que está solicitando. Nosotros acomodaremos toda solicitud razonable. Sin embargo, si no podemos comunicarnos con usted usando los medios o lugares que ha solicitado, nos podremos en comunicación con usted usando cualquier información que tengamos disponible.

Enmienda. Usted tiene derecho a pedir que enmendemos su información de salud. Su solicitud deberá ser por escrito, y la misma deberá explicar por qué la información debe ser enmendada. Nosotros podríamos denegar su solicitud en ciertas circunstancias. Si estamos de acuerdo con su solicitud, enmendaremos su expediente y se lo notificaremos. Si denegamos su solicitud de enmienda, le proporcionaremos una explicación por escrito de por qué la negamos y explicaremos sus derechos.

Derecho a recibir notificación de acceso desautorizado. Usted recibirá notificaciones de cualquier acceso desautorizado a su IPS según se requiera por la ley.

Aviso electrónico. Usted puede recibir una copia impresa de este Aviso si la solicita, aun cuando haya acordado recibir este Aviso electrónicamente en nuestro sitio Web o por correo electrónico (e-mail).

Preguntas y Quejas

Si desea más información sobre nuestras prácticas de privacidad, o tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con nosotros.

Si usted piensa que hemos violado sus derechos de privacidad, o si no está de acuerdo con alguna de nuestras decisiones en cuanto al acceso a su información de salud, o con nuestra respuesta a una solicitud para enmendar o restringir el uso o divulgación de su información de salud, o con nuestra comunicación con usted por un medio alternativo o a un lugar alternativo, usted puede presentarnos una queja al respecto usando la información que aparece al final de este Aviso. Usted también puede presentar una queja por escrito al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos. Nosotros le proporcionaremos la dirección para presentar su queja al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos cuando la solicite.